Ayuntamiento de
Mendigorría

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 9-12-2013, siendo las 21:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente

2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

3. MARINA RUIZ MAZON

AMAYA PIRES ALVES

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AUSENTES

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

`9. CARLOS MATEO URIZ

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día treinta de octubre de dos mil trece se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Corrección de error material: en la moción Modificación presupuestaria para "Parque biosaludable intergeneracional" en los ingresos donde dice:
"Ingresos: subvención: 2.024,40 €
Remanente de tesorería para gastos generales: 1.475,60 €"
Debe decir:
"Ingresos: subvención: 2.024,79 €
Remanente de tesorería para gastos generales: 1.475,21 €"

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Sra. Ruiz: el tema de las barracas "Dije que se quitara la palabra barraca para que no se confunda con el renglón anterior".

Sr. Alcalde: no se trata de corregir el acta sino de decir que al referirnos a barraca nos referimos a cada unidad.

Sra. Ruiz: "en el apartado de vehículos o remolques destinadas a ventas debe decir "50 € todas las fiestas cada unidad de feriantes".

Se aprueba el acta por unanimidad con las correcciones y observaciones formuladas.

2.- Gastos

Gastos para el Pleno de 9 de diciembre de 2013

- Mancomunidad de Valdizarbe: limpieza viaria del mes de octubre de 2013 .....1.420,47 €
- Garnica, S.A.: limpieza de los centros municipales del mes de octubre de 2013 .....2.421,08 €
- Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión de 0 a 3 años durante el mes de octubre de 2013 .....9.102,41 €
- Sociedad General de Autores y Editores: derechos de autor de actuaciones musicales en fiestas de agosto de 2013 .....622,71 €
- Marco, Aured, Jonatan: mantenimiento de caldera de las escuelas públicas de abril a octubre de 2013 y tarjeta electrónica.....879,19 €
- Fundación Osasuna: Patrocinio de la Escuela de Fútbol 2013/2014: 800 €
- Mapfre Seguros de empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.: seguro de póliza combinada industrial de los edificios municipales 2014: ....4.488,93 €
- Mapfre Seguros de empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.: seguro de responsabilidad civil 2014:.....1.575,69 €
- Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de la Escuela Julián María Espinal de septiembre – octubre de 2013 .....527,12 €
- Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Las Parras 4 de junio – julio de 2013 .....618,43 €

- Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Las Parras 4 de julio – agosto de 2013 ..... 711,42 €
- Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Las Parras 4 de agosto – septiembre de 2013 ..... 897,37 €
- Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta de agosto – septiembre de 2013 ..... 641,19 €
- Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta de julio – agosto de 2013 ..... 513,83 €
- Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de las piscinas municipales de junio – agosto de 2013 ..... 655,65 €
- Geserlocal, S.L.: gestión de la recaudación por la vía de apremio durante el tercer trimestre de 2013 ..... 1.542,32 €
- Andueza Muro, S.L.: acumulador fútbol ..... 555,37 €

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- Protocolo de adhesión al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social: actuaciones para atender a personas que se encuentren en proceso de desahucio derivado de una ejecución hipotecaria o por impago de la renta y padezcan una situación de vulnerabilidad social por razones económicas o familiares

Expediente número 2308

Se aprueba el protocolo por unanimidad.

4.- Solicitud de adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa

Expediente número 2310

Se aprueba la solicitud por unanimidad.

5.- Tasa por el uso de material municipal:

"Tasa por uso de material municipal:

Tractor: 20 euros / hora
Remolque: 5 euros / hora
Sillas: 1 euro / día
Mesas: 3 euros / día

En caso de haber desperfectos, los gastos de su arreglo, renovación parcial o total en caso de que el objeto arrendado quede inutilizable, se repercutirán al arrendatario.

Entrada en vigor: 1 de enero de 2014."

Sra. Núñez: por las mesas y sillas no cobraría.

Sr. Alcalde: votamos por apartados.

Tractor: se aprueba la propuesta por unanimidad.

Remolque: se aprueba la propuesta por unanimidad.

Sr. Alcalde: se modifica la propuesta: se mantiene tractor y remolque, se suprime sillas y mesas y se mantiene el párrafo de obligación de reparar los desperfectos. Entrará en vigor el 1-1-2014.

Se aprueba la propuesta modificada por unanimidad.

6.- Aprobación de la contratación de un peón (M/F) del 10/ene al 10/oct 2014

Expediente nº 2288

Sr. Alcalde: se ha abierto el plazo para presentación de solicitudes.

Se aprueba la apertura del plazo por unanimidad.

7.- Modificación presupuestaria para los caminos de Bajocampo

Propuesta de acuerdo del Pleno:

"Se aprueba la octava modificación del Presupuesto General Único para el año 2013:
Gasto: suplemento de crédito para el arreglo de los caminos de Bajocampo: 1.500 euros.
Ingreso: remanente de tesorería para gastos generales: 1.500 euros."

El expediente se someterá a información pública por plazo de quince días hábiles desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios."

Sr. Alcalde: expone el asunto: es preciso por superar lo inicialmente previsto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- Modificación catastral de camino entorno a la parcela 180 del polígono 2

Se aprueba por unanimidad modificar 193,66 m2 a favor de Mª. Julia Urroz Fernández y la corrección de 15 m2 de camino anexo.

9.- Aprobación definitiva de modificación puntual pormenorizada en las unidades U.E. 3.11 y U.E. 3.12 promovida por Dintel H.V. Inmuebles, S.L.

Propuesta de acuerdo del Pleno:

"Tramitado el expediente y sometido a información pública sin que se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones, se aprueba definitivamente la Modificación Puntual Pormenorizada en las unidades U.E. 3.11 y U.E. 3.12, promovida por Dintel H.V. Inmuebles, S.L."

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

10.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sra. Núñez: ciudades educadoras, nos vamos a poner en contacto con el Secretariado Internacional. No supone obligación para el Ayuntamiento. El Colegio está de acuerdo.

Sra. Núñez: consiste en interculturalidad, intergeneracionalidad, formación de los niños.

Sr. Alcalde: depende de lo que quiera hacer cada ciudad. En algunos casos se hace arte, asociacionismo, espacios públicos.

Sra. Núñez: subvención a la APYMA para el curso.

Sr. Alcalde: la subvención se aumentaría en el caso de pagar tasas. Al no aprobarse las tasas se mantiene la subvención.

Sra. Núñez: habrá que incluir para el próximo Pleno la subvención.

Sr. Alcalde: Mancomunidad de Valdizarbe: La propuesta es que la Fiesta del Medio Ambiente sea el año que viene en Miranda de Arga. La auditoría de gestión se consultará con dos empresas.

11.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión de 9 de diciembre de 2013

.- Resolución de Alcaldía nº 113 de fecha 23 de octubre de 2013
Reclamación de contribución territorial 2013

El 18 de octubre de 2013 se ha recibido la solicitud por la que piden que se realicen los cambios de la contribución porque ella no tiene ninguna propiedad a su nombre.

Consultadas las bases de catastro se ha puesto de manifiesto que las titularidades de la contribución territorial por la que reclaman ambos interesados han procedido de la actualización según resoluciones del Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra.

Por lo anterior procede comprobar si catastro coincide con los títulos de propiedad. Para ello se ruega a los solicitantes que presenten en el Ayuntamiento de Mendigorría, hasta el viernes 8 de noviembre, las escrituras de propiedad de las fincas objeto de reclamación. Si el catastro no coincidiera con las escrituras, se procedería a la actualización. Si el catastro coincide con las escrituras y esto no fuera conforme, habría que acudir al Departamento de Desarrollo Rural para rectificar los títulos y posteriormente el catastro.

.- Resolución de Alcaldía nº 114 de fecha 23 de octubre de 2013
Denuncia por estacionar en lugar prohibido
Expediente nº 2293

El 11 de octubre de 2013 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorría Denuncia de la Jefatura de Tráfico de Navarra de la Dirección General de Tráfico en el expediente número 31005466640 9, formulada con fecha 20 de septiembre de 2013, contra propietario del vehículo con matrícula 9063 CSF por estacionar en lugar prohibido por autoridad competente - señal vertical de prohibición.

Por la presente se inicia procedimiento sancionador de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento regulador del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

.- Resolución de Alcaldía nº 115 de fecha 23 de octubre de 2013

Se concede licencia de obra para arreglar muro de 14 m^2 con bloques, en la calle Martín Salvador nº 15.

.- Resolución de Alcaldía nº 116 de fecha 25 de octubre de 2013
Asunto: puerta de acceso a la sala multiusos y al patio del colegio de Mendigorría
Expediente nº 2189

El pasado 30 de abril de 2013 se les notificó la siguiente comunicación:

"Adjuntas remito fotografías de la rotura de la puerta de acceso a la sala multiusos del Colegio Público de Mendigorría que fue construida por ustedes dentro del Fondo de Inversiones para la Estabilidad en el Empleo.

Como se indica en el escrito adjunto, entiendo que la reparación entra dentro de la cobertura de la garantía por la ejecución de la obra."

Para la tramitación del oportuno procedimiento, se les reconoce el derecho a un plazo de presentación de alegaciones de quince días desde que reciban esta comunicación.

.- Resolución de Alcaldía nº 117 de fecha 28 de octubre de 2013

Uso de la Plaza de la Verdura
Expediente nº 2283

El Club de Jubilados el Mirador solicita el uso la Plaza de la Verdura el miércoles de 17:00 a 19:00 horas de noviembre de 2013 a junio de 2014.

Por la presente se autoriza el uso la Plaza de la Verdura para realizar curso de talla los miércoles en horario de 17 a 19 horas en las fechas solicitadas.

.- Resolución de Alcaldía nº 118 de fecha 28 de octubre de 2013
Uso de dos aulas en el Colegio Público
Expediente nº 2290

Clen College – IH Pamplona solicita el uso de dos aulas el viernes de 17:30 a 18:30 y de 18:30 a 19:30 horas desde el 4 de octubre de 2013 hasta el 30 de mayo de 2014.

Por la presente se autoriza el uso de dos aulas los viernes en horario de 17:30 a 19:30 horas en las fechas solicitadas.

.- Resolución de Alcaldía nº 119 de fecha 29 de octubre de 2013

Se aprueba la modificación catastral consistente en la cesión de 10 m^2 al sur de la parcela 285 del polígono 2 que pasan a formar parte de la calle San María. La cesión procede de la ejecución de la vivienda unifamiliar en la parcela 285. Se adjunta plano en el que se refleja la cesión.

Se solicita al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía del Gobierno de Navarra la modificación catastral oportuna.

.- Resolución de Alcaldía nº 120 de fecha 29 de octubre de 2013
Uso de la sala de la Biblioteca
Expediente nº

Solicita el uso de la sala de la biblioteca el martes, 5 de noviembre de 2013, de 11 a 12 horas.

Por la presente se autoriza el uso de la sala el martes en horario de 11 a 12 horas en la fecha solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 121 de fecha 29 de octubre de 2013

"Se acuerda conceder licencia de obra para levantar y desescombrar el suelo de la bodega (78 m2) y reformar la cocina de dicha bodega en la calle Navarrería nº 15-A, con un presupuesto de 8.500 euros.

.- Resolución de Alcaldía nº 122 de fecha 29-10-2013

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS

.- Resolución de Alcaldía nº 123 de fecha 6-11-2013

Se concede licencia de obra para arreglo de terraza: picado de terraza, colocación de tela asfáltica, capa de compresión de hormigón, colocación de tela asfáltica y colocación de cerámica en la calle Santa María nº 4 – 2.

.- Resolución de Alcaldía nº 124 de fecha 6-11-2013
Solicitud de cobro de contribución sin recargo

Solicita el cargo de la contribución de 2013 en la cuenta de su marido sin recargo. Es el primer año que se les pasa. Antes salía 0 €. Sólo tenía cuenta su marido.
.- No tenemos teléfono suyo.
.- En principio la subida de valor de la propiedad vendrá a consecuencia de la construcción de una caseta, y seguramente independiente del cambio de titularidad.
.- El recargo (0,33 €) es superior al coste de nuestro análisis de su caso, y deberemos mantenerlo.

.- De no recibir respuesta escrita suya en 15 días, le pasaremos el recibo con ese recargo por cuenta.

.- Resolución de Alcaldía nº 125 de fecha 6-11-2013
Solicitud de cobro de recibo de contribución sin recargo

Solicita el cobro del recibo de contribución sin el recargo del 5% porque es la primera vez que se le pasa a ella sola. Antes iba todo a la cuenta de su marido fallecido. Solicita el cargo en la cuenta de siempre de su marido sin el recargo.
.- No tenemos constancia de que en el año 2012, cuando usted pasó a ser la propietaria, nos haya comunicado en qué cuenta bancaria se debería domiciliar el pago. Caso nos lo hubiese comunicado, nos deberá precisar el día y la forma en que lo hizo en los 15 días siguientes a esta notificación.
.- Por otra parte, tener que analizar su caso nos ha supuesto un coste superior al recargo (este de 1,08 €), por lo que entendemos mantenerlo.
.- Si no recibimos respuesta escrita suya en los 15 días siguientes a esta notificación le cobraremos por domiciliación 22,73 € por este recibo.

.- Resolución de Alcaldía nº 126 de fecha 6-11-2013
Solicitud para poner dos cerdos en corral doméstico
Expediente nº 2297

Solicita permiso para poner dos cerdos en su finca como corral doméstico en el término de la Longadera.

Las explotaciones ganaderas de menos de 5 emplazamientos no están sujetas a licencia municipal de actividad clasificada sin previo informe ambiental del Departamento de Medio Ambiente (Anejo 4 D, C) del Reglamento de la Ley 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental).

Por lo anterior se da permiso para la tenencia de dos cerdos en el corral doméstico en el término de la Longadera.

.- Resolución de Alcaldía nº 127 de fecha 6-11-2013

Se concede licencia de obra para reparar cubierta en bajera en la calle las Parras, parcela 363 del polígono 2.

.- Resolución de Alcaldía nº 128 de fecha 6-11-2013

Se concede licencia de obra para cubierto de 49 m2 en la calle Los Ángeles nº 45 y 43 (Polígono 2, parcelas 374 y 375).

.- Resolución de Alcaldía nº 129 de fecha 7 de noviembre de 2013
Uso de la sala de la Biblioteca

Solicita el uso de la sala de la biblioteca el martes, 12 de noviembre de 2013, de 11 a 12 horas.

Por la presente se autoriza el uso de la sala el martes en horario de 11 a 12 horas en la fecha solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 130 de fecha 12 de noviembre de 2013
Solicitud de cobro de recibo sin recargo

Solicita que se le pase sin recargo por la cuenta principal de mantenimientos el recibo de contribución territorial del año 2013. Comunica que se le ha pasado por otro número de cuenta sin orden de cambio de domiciliación.

Se resuelve lo siguiente:

1º.- Se cobrará sin recargo, aunque el Ayuntamiento ha tenido un pequeño coste por el recibo devuelto.
2º.- Le recordamos la importancia de comunicarnos cualquier cambio de datos bancarios tan pronto se produzca, sin esperar a que le lleguen recibos de nuestra parte.

.- Resolución de Alcaldía nº 131 de fecha 12 de noviembre de 2013
Solicitud de cobro de recibo sin recargo

Solicitan que se les pasen sin recargo los recibos de contribución territorial del año 2013. Alegan que no recibieron la comunicación de junio y que es la primera vez que pagan contribución. Piden que se les pase por la cuenta indicada.

Se resuelve lo siguiente:

Aunque el Ayuntamiento haya tenido un pequeño coste por la devolución del recibo, y no habiendo un historial suyo de contribuciones, retiramos el recargo y pasaremos el cobro de 6,53 euros a cada uno en su cuenta.

.- Resolución de Alcaldía nº 132 de fecha 13 de noviembre de 2013

Se aprueba la ejecución del Parque biosaludable intergeneracional para el que se aprobó la oportuna modificación presupuestaria en sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de octubre de 2013.

Se aprueban expresamente los compromisos que constan en el documento Pl.6 Certificado de Entidades Locales, punto 9.

.- Resolución de Alcaldía nº 133 de fecha 20 de noviembre de 2013
Uso del Centro Cívico

La Asociación de Mujeres Andión, solicita el uso del Centro Cívico para hacer un taller de teatro el domingo, 24 de noviembre, a las 6,30 horas de la tarde.

Por la presente se autoriza la utilización del Centro Cívico por la Asociación de Mujeres Andión en el día y la hora indicados.

Se dan por leídas.

12.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

MOCIÓN RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELECTRICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Julio el Gobierno del Estado inició un proceso de profundos cambios normativos agrupados en la denominada Reforma Energética. Recientemente ha aprobado también el anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico que ha remitido a Cortes para su tramitación urgente y entrada en vigor inmediata.

No es aceptable que una reforma de la profundidad y alcance de ésta, que modifica una ley vigente durante los últimos 16 años, se realice en apenas cuatro meses sin transparencia ni una adecuada discusión con los agentes implicados.

La reforma de la ley del sector eléctrico afecta directamente a las corporaciones locales en tres cuestiones de gran importancia:

- En primer lugar debido a que va a suponer una fuerte y nueva subida –ya lo hecho en un 60% en los últimos 5 años- del precio de la electricidad al aumentarse el término fijo de la misma. El coste de la electricidad siempre ha sido una parte relevante del presupuesto municipal, que además ahora se verá sujeto a periódicos ajustes previsiblemente siempre al alza. Además la reforma permitirá a las compañías eléctricas comercializadoras cortar el suministro eléctrico incluso para los servicios esenciales: bomberos, centros sanitarios, colegios, etc

- En segundo lugar esta subida de la factura afectara todavía más a los ciudadanos en situación económicamente vulnerable, agravando el problema de la pobreza energética, que se estima sufre ya un 10% de la población, y a lo que hoy ya muchos ayuntamientos tienen que hacer frente desde sus servicios sociales.

- Por último va a tener un impacto negativo sobre la actividad económica del municipio pues mantiene la moratoria en la construcción de nuevas plantas renovables, reduciendo la retribución en las existentes y bloqueando el autoconsumo, lo que supone la destrucción de empleos vinculados directa o indirectamente al sector, la pérdida de inversiones, la reducción de la recaudación asociada al desarrollo de nuevas instalaciones o el aumento de costes a pequeños comerciantes e industrias por el aumento de las tarifas.

La reforma señala a las renovables como únicas responsables de la insostenibilidad económica del sistema eléctrico, sometido a una deuda creciente que el gobierno no está sabiendo resolver. Es nuevamente necesario señalar que:

- Las renovables pueden ser proveedoras de la mayor parte de la energía eléctrica que consumimos. Como ejemplo los primeros 9 meses del año han aportado el 40% de la energía eléctrica consumida, sin embargo desde 2009 se aplican políticas de ahogamiento de las energías renovables, en beneficio del carbón, el gas y la nuclear. La reforma profundiza en este sinsentido, manteniendo la moratoria de construcción de nuevas plantas, modificando a la baja retribuciones para las plantas ya construidas y con diseño retributivo no predecible a futuro.
- El autoconsumo, una realidad que se impondrá pronto por costes y sencillez, con la que ciudadano puede ceder parte de la electricidad que genera a la red cuando no la consuma, evitando pérdidas por transporte y avanzando en soberanía energética, ha sido bloqueado con un peaje sobre la generación que no se ha realizado en ningún otro país del mundo.
- Como se ha señalado, las renovables vienen siendo una fuente de riqueza en nuestro país, generando cuantiosos ingresos para muchos Ayuntamientos, por la amplia dispersión territorial de muchas instalaciones de potencias relativamente bajas, en contraste con las grandes centrales de combustible fósil y nuclear. Aun más importante es su demostrada capacidad de generación de empleo, desde la ingeniería y fabricación de paneles solares y aerogeneradores, hasta la instalación y el mantenimiento, con capacidad de revitalizar la actividad económica de medianas y pequeñas poblaciones.
- Además la eficiencia, el ahorro, el autoconsumo y las renovables son instrumentos necesarios para reducir las importaciones energéticas. En un país con una altísima dependencia (un 80% cuando la media de la Unión Europea es del 50%), debería ser prioritario un cambio del modelo energético para protegernos del alza de los precios del petróleo y el gas.
- Las primas a las renovables son una compensación que retribuye los costes ambientales, sociales y de suministro que el resto de fuentes no internalizan, siendo análogas a otras cuantiosas primas o incentivos que reciben las energías convencionales más allá de su retribución de mercado. Las renovables además bajan el precio mayorista de la

electricidad.

El conjunto de medidas impulsadas, ya aprobadas o en tramitación:

- Pretende solucionar el déficit de tarifa –la deuda que el estado tiene con la eléctricas- con el aumento de la recaudación mediante el crecimiento del consumo eléctrico y del precio que pagan los consumidores, sin entrar a resolver problemas regulatorios de fondo ni limitar los beneficios caídos del cielo que reciben hace años nucleares e hidráulicas, cuya propiedad es de las grandes eléctricas.
- Ha modificado la estructura del recibo aumentando el peso de la parte fija de la misma no asociada al consumo de energía y por tanto desincentivando el ahorro y la eficiencia en el consumo, suponiendo subidas de aproximadamente un 10% en un consumidor medio con una potencia contratada de 5 kW.
- El anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico entra en contradicción con avances hacia la sostenibilidad. En concreto con la Ley 8/2013 de Rehabilitación y la actualización del Código Técnico de la Edificación, que ha elaborado el Ministerio de Fomento para reactivar la economía y crear empleo a través del autoconsumo, la eficiencia y la rehabilitación energética de edificios en cumplimiento de las Directivas Europeas de Eficiencia Energética. Con esta reforma eléctrica será en la práctica inviable.

Con este conjunto de medidas no se impulsa la lucha contra el cambio climático desde el sector de la generación de electricidad, que en 2012 fue el que más contribuyó con un 23,5% del total a las emisiones de CO_2. El último informe del Panel Gubernamental sobre Cambio Climático, hecho público a finales de Septiembre, confirma el aumento de las temperaturas y la reducción de precipitaciones y del agua disponible en los países del arco mediterráneo. Nuestro país será uno de los más afectados de Europa. Retrasar la reducción de emisiones nos colocará en una situación mucho más difícil en un futuro muy próximo.

España, como el resto de los socios europeos, acordó en Marzo de 2007 cumplir tres objetivos para el año 2020: reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990, mejorar en un 20% la eficiencia energética y alcanzar el 20% de energía primaria de origen renovable. La Comisión Europea ya ha manifestado su preocupación por la amenaza que supone la política eléctrica del gobierno en el cumplimiento de estos compromisos.

Por último, hay que insistir en que esta reforma se ha preparado sin participación de los afectados, ni ciudadanos, ni administraciones afectadas, ni consumidores ni empresas del sector, y con severas críticas tanto del órgano regulador, la Comisión Nacional de la Energía, como de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S:

1.- Mostrar el rechazo al anteproyecto de ley de reforma del sector eléctrico que ha aprobado el Gobierno.

2.- Emplaza al Gobierno a respetar los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, impulso de las energías renovables y ahorro energético.

3.- El Ayuntamiento a su vez se compromete al impulso de la eficiencia, el ahorro y las renovables en el ámbito de sus competencias.

Firmado

Se somete a votación la aprobación de la moción:

Votos a favor: cuatro.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una.

Se aprueba la moción por la mayoría indicada.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En **Mendigorría** a 09 de diciembre de 2013

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mendigorría desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La lucha contra la violencia de género está viviendo uno de sus peores momentos; recortes presupuestarios, datos que se silencian, condenas públicas que no se producen, campañas de sensibilización escasas y erróneas. Como consecuencia de todo esto las mujeres víctimas de esta lacra cada vez tienen menos recursos para la denuncia y eligen el silencio.

La crisis nos afecta a todos y a todas, pero más aún a los más débiles; las mujeres maltratadas forman parte de los más vulnerables, necesitan seguridad, los recursos y el respaldo de las instituciones para salir de la espiral de la violencia. El Gobierno ha dejado de prestar apoyo a este colectivo de mujeres y también a los y las menores que sufren esa violencia.

Las llamadas de auxilio han disminuido, hay menos denuncias y aumenta el número de mujeres que las retiran. La violencia de género se está convirtiendo de nuevo en un asunto privado, de puertas para adentro, del que nada puede denunciarse.

Mientras, el Gobierno no responde, afronta cada asesinato como un dato más para la estadística, actúa insensible ante el drama de estas mujeres, de sus hijos e hijas, el de toda la sociedad.

El recorte presupuestario que han sufrido las partidas destinadas a la lucha contra la Violencia de Género en estos años de Gobierno del PP ha sido sangrante, ya supera el 28%. Esta merma de los recursos supone menos atención, menos sensibilización, menos prevención y más mujeres víctimas de esta violencia. En estos dos años de gobierno popular han desaparecido centros de atención a las víctimas y otros han sido obligados a reducir las prestaciones por los recortes presupuestarios. Solamente han llevado a cabo una campaña, cuya distribución no correspondió a criterios de sensibilización hacia las mujeres, ni a los intereses de la lucha contra la violencia de género, puesto que su difusión no se realizó teniendo en cuenta la cobertura mediática.

El Gobierno intenta tapar esta realidad anunciando una Estrategia Nacional contra la violencia de género dotada con 1.500 millones de euros, hasta la fecha no se ha podido comprobar la existencia de dicho plan en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en ninguna de las partidas presupuestarias ni en las respuestas a las preguntas planteadas en sede parlamentaria.

En los últimos 10 años han sido asesinadas más de 700 mujeres y la respuesta del Estado debe ser de primer orden; así lo entendimos, por eso cuando los y las socialistas tuvimos responsabilidades de Gobierno aprobamos una de las leyes más avanzadas de nuestro entorno y quizás del mundo, una Ley que inició el camino para la erradicación de la violencia de género en nuestro país y que necesita del continuo apoyo para conseguir el fin para el que se aprobó.

El Gobierno ha tomado otras decisiones que también afectan a la lucha contra la violencia de género: por una parte la eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía que

contenía aspectos claves para la prevención y la concienciación de los y las jóvenes; y por otra la inminente aprobación de la Reforma Local que provocará la desaparición de los servicios sociales que se vienen prestando, los relacionados con la promoción y protección de la mujer, los programas de atención a las mujeres, los puntos de información, los pisos de acogida para mujeres maltratadas, y los programas de recuperación para víctimas de violencia de género. El desmantelamiento de estos servicios afectará fundamentalmente a las mujeres del mundo rural.

Por estas razones, por las mujeres y menores que son víctimas de la violencia de género, por la dignidad de nuestra sociedad, el **Ayuntamiento de Mendigorría** aprueba la siguiente moción:

- Exigimos en este Día Internacional de Lucha Contra la Violencia de Género, que el Gobierno reactive la Ley Integral Contra la Violencia de Género con un presupuesto apropiado y suficiente.
- Que el Gobierno de España vuelva a coordinar a las administraciones de forma eficiente y continua.
- Pedimos la retirada de la reforma local y la vuelta a las aulas de la asignatura de "Educación para la Ciudadanía" para así volver a educar en igualdad.
- Exigimos al Gobierno que luche contra la violencia de género, y que se comprometa en esta tarea con las organizaciones de mujeres que tanto camino llevan ya recorrido.

Se aprueba la moción por el siguiente resultado de la votación:
Votos a favor: cuatro.
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: una.

MOCIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE CUCHILLAS EN LA VERJA DE MELILLA

El Grupo Municipal Socialista, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría la siguiente Moción para su debate y votación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos tenido conocimiento de la instalación, en lo alto de la doble verja que rodea Melilla, de las llamadas concertinas, es decir, unas cuchillas que se entremezclan con los alambres. Ya fueron colocadas en 2005 y, tras los asaltos masivos a la valla y las lesiones que sufrían los inmigrantes, suscitaron la denuncia de numerosas ONG y del propio Defensor del Pueblo Este material fue retirado en 2007 por el Gobierno de Rodríguez Zapatero ante las graves heridas causadas a los inmigrantes que escalaban la verja para acceder a territorio español y fueron sustituidas por una tercera valla.

Diferentes organismos se han pronunciado en contra de la reintroducción de estas cuchillas. Desde Amnistía Internacional advierten de que la reinstalación del antiguo sistema de seguridad aparte de que no va a disuadir a los inmigrantes de cruzar la frontera, va a provocar daños físicos en muchas personas y va a suponer un retroceso en materia de derechos de los inmigrantes. Es un derecho de Estado protegerse, pero no poner en riesgo la vida de los inmigrantes.

Según Xavier Ferrer, experto en fronteras y profesor de geografía de la Universidad Autónoma de Barcelona, "La reintroducción de cuchillas en el perímetro de Melilla representa una asombrosa vuelta a los orígenes de la oscura tradición fortificadora".

La organización SOS Racismo señala como **"**lamentable" el proyecto del Ministerio del Interior**. "**Desde nuestro punto de vista, este tipo de medidas no deberían ser legales. Está fuera de toda ética y moral**",** ha expresado Lluc Sánchez, portavoz de la ONG.

Nuestro grupo lamenta profundamente que se dé prioridad a las políticas de seguridad de la Unión Europea frente a la vida de las personas, por lo que presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º. El Ayuntamiento de Mendigorría insta al Gobierno de España a que ordene la retirada inmediata del alambre de cuchillas, denominado concertinas, que se está instalando en el perímetro fronterizo de Melilla, por considerarlo lesivo para la integridad física de los inmigrantes**.**

2º. El Ayuntamiento de Mendigorría insta al Gobierno de España a que se adopten otras medidas, como incrementar la dotación de efectivos de profesionales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la frontera de Melilla, o mejorar la colaboración efectiva de Marruecos, evitando la espera masiva de personas en las inmediaciones de Melilla.

3º. El Ayuntamiento de Mendigorría insta al Gobierno de España a recuperar las políticas de cooperación al desarrollo con los países de origen, habida cuenta de que la inmigración tiene que ver con la situación desesperada que viven estas personas en sus propios países.

Mendigorría, a 9 de diciembre de 2013

Fdo: el/la Portavoz

Se aprueba la moción por el siguiente resultado de la votación:
Votos a favor: tres.
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: dos.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESESTIMAR Y NO LLEVAR A EFECTO LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY DE

DEMARCACIÓN Y PLANTA HECHA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mendigorría desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaboradas por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.

El propio Ministro de Justicia compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en el mes de mayo pasado, para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de Expertos, para no asumir su directa responsabilidad.

La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula, sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno, y que como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la administración orientada, en última instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos.

De hecho la presentación de la propuesta se hace incumpliendo el artículo 152.1 de la Constitución Española, además del art. 35 de la LOPJ que obligan al Ministro de Justicia a recabar informe sobre la propuesta a las distintas Comunidades Autónomas y contar con la opinión de las mismas para elaborar el Anteproyecto y además a unir luego al Proyecto de Ley que presente a las Cámaras las propuestas de las Comunidades Autónomas.

Pese a que la ratio de jueces por cada cien ciudadanos es inferior en España a la media europea, la propuesta no hace referencia tampoco al posible incremento del número de jueces y magistrados, sino sólo a lo contrario, su disminución como revela la Disposición Transitoria Octava

El Ministro afirmó el pasado 9 de julio en Valladolid, que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no sería cierta porque de su lectura se extrae que la “implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas” que estarán sólo radicadas en las capitales de provincia según se deriva del articulado de la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de ley de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia del servicio público de la Justicia, especialmente en el medio rural, pero afectando también al ámbito urbano, pues la demarcación pasa a ser provincial para los Tribunales de Instancia, salvo en Madrid y Barcelona. La propuesta de las Leyes de Demarcación y Planta y Orgánica del Poder

Judicial conlleva la desaparición de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas.

Cualquier propuesta que se formule, para merecer una mínima consideración, tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc. y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas. El PSOE defiende el principio de cercanía de los servicios públicos, entre ellos la Administración de Justicia, a los ciudadanos, debiendo explorarse las potencialidades del sistema existente, que las tiene, y su reforma, pero no bajo la premisa de la desaparición de los partidos judiciales y las Audiencias Provinciales.

El Gobierno del PP se está superando día a día en autoritarismo y soledad política. Hoy manifestamos nuestra oposición a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y hace unas semanas hacíamos lo propio con la Ley de Reforma Local a la que el Consejo de Ministros dio luz verde haciendo caso omiso de las recomendaciones del Consejo de Estado que emitió un crítico y duro informe. Ambas iniciativas del PP no solucionan ninguna de las necesidades territoriales, porque no clarifican competencias, no evita las duplicidades, no simplifica la estructura de la administración y sobre todo no resuelven los intereses de los ciudadanos que viven en el medio rural.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mendigorría somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Desestimar y no llevar a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.

2. Presentar una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido:
    - Se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren. Y la opinión de las CC.AA, tal y como expresa la Constitución Española y el art 35 de la LOPJ.
    - Se mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de Instancia, manteniendo de está forma los partidos judiciales y suprimiendo que su ámbito territorial sea provincial. Dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.
    - Mantenga las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones, como pueden ser los tribunales de base o primer grado.

3. Implantar los Tribunales de Instancia simultáneamente con el pleno despliegue de la nueva oficina judicial, con el fin de garantizar el completo desarrollo de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia, mejorando el servicio público."

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Se aprueba la moción por el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: cuatro.
Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21:39 horas del 9 de diciembre de 2013, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte